

CIERRE DE AREAS PARA LA OPERACIÓN PESQUERA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA EN LAS REGIONES DE ÑUBLE Y BIOBÍO

REPORTE CIERRE DE AREAS N°1 (INFORME ANÁLISIS DOCUMENTAL SERNAPESCA N°25/2024)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura), de acuerdo con lo establecido en PROTOCOLO DE CIERRE DE AREAS EN LA OPERACIÓN PESQUERA DE SARDINA COMUN Y ANCHOVETA EN LAS REGIONES DEL ÑUBLE Y BIOBIO, establecido en R. Ex. N° 1315 del 24 de junio de 2022, indica lo siguiente:

1. La presente medida constituye una primera acción de carácter voluntario para mitigar el riesgo de capturar jurel como fauna acompañante por sobre el porcentaje permitido (D. Ex. N°12 del 01 de enero del 2024 y sus modificaciones), desincentivar el descarte, y efectuar un levantamiento de información.
2. El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (en adelante SERNAPESCA), mediante informe técnico (adjunto) propondrá el/las área(s) a cerrar de acuerdo con la información recopilada de monitoreo y vigilancia, información de los armadores, certificación de desembarque, bitácoras u otros mecanismos de verificación.
3. Las embarcaciones que operen dentro de la(s) área(s) cerrada(s) serán alertadas por el SERNAPESCA mediante sistema de monitoreo y vía correo electrónico (registrado y actualizado), o la Autoridad Marítima, debiendo abstenerse de realizar operaciones de pesca al interior de la(s) área(s) cerrada(s).
4. En el caso de que una embarcación evidencie la presencia de jurel en un lance de pesca realizado fuera de la(s) área(s) cerrada(s), deberá:
 - a. Comunicarse inmediatamente con sus pares informando la presencia de jurel en la zona de pesca en un radio de al menos 1mn., para efectuar el siguiente lance.
 - b. Mediante formulario online (<https://forms.gle/EHjab7J1TgXFpa4AA>) o fotografía del formulario físico (documento adjunto) al WhatsApp +56952272007 o correo electrónico certificaciontho@sernapesca.cl, informar las coordenadas geográficas, fecha y hora del lance, condición (proporción respecto especie objetivo y tamaño de los ejemplares de jurel).
 - c. Informar mediante su aviso de recalada la presencia o toneladas de jurel estimada.

Recomendación

Conforme lo anterior, y a lo informado por el Servicio en su informe N°25/2024 (monitoreo 8 de marzo al 12 de abril de 2024), de indica que, el área cerrada de pesca para la actividad pesquera de la flota artesanal de cerco en las Regiones de Ñuble y Biobío estará conformada por las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice	Latitud	Longitud
A	36° 53' 4,38" S	73° 34' 19,34" W
B	36° 54' 6,01" S	73° 26' 4,83" W
C	36° 57' 27,7" S	73° 26' 11,64" W
D	36° 56' 16,66" S	73° 35' 11,84" W

La vigencia del presente polígono comenzará a regir a contar de las 00:00 horas del lunes 15 de abril de 2024 y tendrá una vigencia de 48 horas.

La modificación del cierre de área (mantención, aumento, disminución o apertura), será evaluada de manera periódica, a través de los informes entregados por el Servicio, los que serán publicados en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (www.subpesca.cl).



INFORME N°25/2024

TITULO	Recurso jurel como fauna acompañante en pesquería de cerco pelágica de sardina común y anchoveta
FECHA	12.04.2024
DESTINATARIO	Director Regional / Coordinador regional / SSP / SDP
SOLICITANTE	Dirección

PROBLEMÁTICA
Propuesta de polígono para cierre de área por presencia de fauna acompañante jurel en pesquería pelágica de sardina anchoveta

PESQUERIA ESTRATEGICA
Sardina común-Anchoveta

ANTECEDENTES

1. Requerimiento del sector extractivo artesanal, de plan de contingencia frente a la evidencia de captura de jurel en pesquería de sardina común y anchoveta.
2. Inicio de la temporada extractiva, el 08 de marzo de 2024.
3. Bases de datos Sernapesca, al 12-04-2024, 08:00 hr

NORMATIVA O MECANISMOS DE TRATAMIENTO ASOCIADOS

- I. **D.E. N° 12, del 01-03-2024.** Establece porcentajes de desembarque de especies como fauna acompañante, año 2024. 5% por viaje de pesca con límite de 150 toneladas de reserva anual de fauna acompañante (en toneladas).
- II. **Imputación a LTP.** Esto implica adquirir cesiones por el artículo 55N, sin embargo, de debe contar con la disposición de los titulares industriales.
- III. **Protocolo cierre de áreas.** R.Ex. N° 1315/2022, generado por eventos de recurso merluza común en pesquería de cerco pelágica, amparado en el plan de reducción del descarte y pesca incidental de esta pesquería, con la finalidad de excluir operaciones en polígono de exclusión.

LEVANTAMIENTO DE CASOS

Al cierre del presente informe existes 26 eventos con recurso jurel como fauna acompañante. Tabla 1. De estos, 6 eventos (23%) corresponden a embarcaciones de eslora menor a 12 m.

Con fecha 11 y 12 de abril, se suman 15 eventos nuevos, los cuales gatillan una activación del mecanismo de evaluación de zonas de pesca, establecida en el protocolo de cierre de áreas.

Existen eventos con 100% de desembarque de jurel, de los cuales, al momento se desconoce su imputación, por lo que se incluyen en la revisión.

Tabla 1. Resumen de eventos con fauna acompañante jurel.

N° evento	Fecha Desemb.	Nombre Embarcación	RPA Embarcación	Eslora	Registro con jurel	Sardina C + Anchoqueta (t)	Otros FA (t)	Merluza común (t)	Jurel (t)	Total general	% jurel (del Desemb total)	% M. común (del Desemb. Total)
1	08-03-2024	JUANITA	951093	11,95	Sin Recurso	30	-	-	3	33	8%	
2	21-03-2024	MARIA TRINIDAD	959209	17,9	Con Jurel	63	-	-	1	64	2%	
3	26-03-2024	GIANLUCA	968981	17,5	Con Jurel	50	-	-	23	74	31%	
4	27-03-2024	JUAN ANTONIO M	697635	14,87	Con Jurel	11	16	-	44	71	62%	
5	27-03-2024	DON BETO IV	701723	11,9	Con Jurel	-	12	-	20	32	63%	
6	29-03-2024	DON ISMAEL	698133	11,9	Con Jurel	-	28	-	17	45	37%	
7	29-03-2024	ABRAHAM ANTONIO I	701703	11,9	Con Jurel	20	23	-	12	55	22%	
8	29-03-2024	CONSTANZA MI	968833	11,9	Con Jurel	8	17	-	22	47	47%	
9	30-03-2024	DON BETO V	701702	11,9	Con Jurel	12	15	-	26	53	49%	
10	08-04-2024	MARCO POLO	700926	18	Con Jurel	53	-	-	17	70	24%	
11	08-04-2024	QUIMERA	962853	17,6	No aplica	66	4	2	-	71	0%	2,3%
12	12-04-2024	BIO BIO	961126	17,97	Con Jurel	16	-	-	56	72	78%	
13	11-04-2024	CONSUELO MARIBEL	700574	17,96	Con Jurel	45	-	-	12	57	21%	
14	11-04-2024	DON ANGEL	955516	17,3	Con Jurel	22	2	-	16	39	40%	
15	11-04-2024	DON LUIS D	964980	17,7	Con Jurel	5	0	-	20	25	79%	
16	11-04-2024	DON TITO R	968938	17,85	Con Jurel	28	1	-	19	48	40%	
17	11-04-2024	EDEN I	960104	17,6	Con Jurel	43	1	-	26	70	37%	
18	12-04-2024	PEDRO L	967898	17,62	Con Jurel	42	5	-	33	80	41%	
19	12-04-2024	SIXTO ABRAHAM I	926655	17,6	Con Jurel	8	2	-	54	64	84%	
20	11-04-2024	SOFIA-A	960545	17,9	Con Jurel	-	-	-	-	-	-	
21	11-04-2024	TIO CHITO	968520	18	Con Jurel	5	-	-	11	16	70%	
22	11-04-2024	SARAY ESMERALDA M	968681	17,5	Con Jurel	14	-	-	14	29	50%	
23	12-04-2024	GAVIOTA I	969701	11,9	Con Jurel	-	-	-	35	35	100%	
24	12-04-2024	MAR SEGUNDO	697914	17,67	Con Jurel	-	-	-	54	54	100%	
25	12-04-2024	DON SIXTO	922996	17,4	Con Jurel	-	-	2	21	23	93%	
26	12-04-2024	DON LOLO	964249	17,61	Sin Recurso	40	-	-	26	66	39%	

Propuesta de polígono

La incidencia de desembarques con recurso jurel muestran una zona común, situación que además se confirma con la operación de otras embarcaciones que al momento del cierre del presente informe informan anunciado con captura de recurso jurel, las cuales suman 11 eventos adicionales.

Los principales elementos considerados para su establecimiento fueron que la zona de pesca, fechas de operación similar y rango horario de estas son similares.

Representación de track de navegación de viajes de pesca en el área de operación, los que establecen la propuesta de polígono. Figura 1.

Representación de lances de pesca en el área de operación, los que establecen la propuesta de polígono, Figura 2.

Una representación de la propuesta de polígono se muestra en la Figura 3.

Las coordenadas del polígono propuesto se muestran en la Tabla 2.

INFORME ANÁLISIS DOCUMENTAL
UNIDAD DE ANÁLISIS REGIONAL (UAR)
REGIÓN DEL BIOBIO

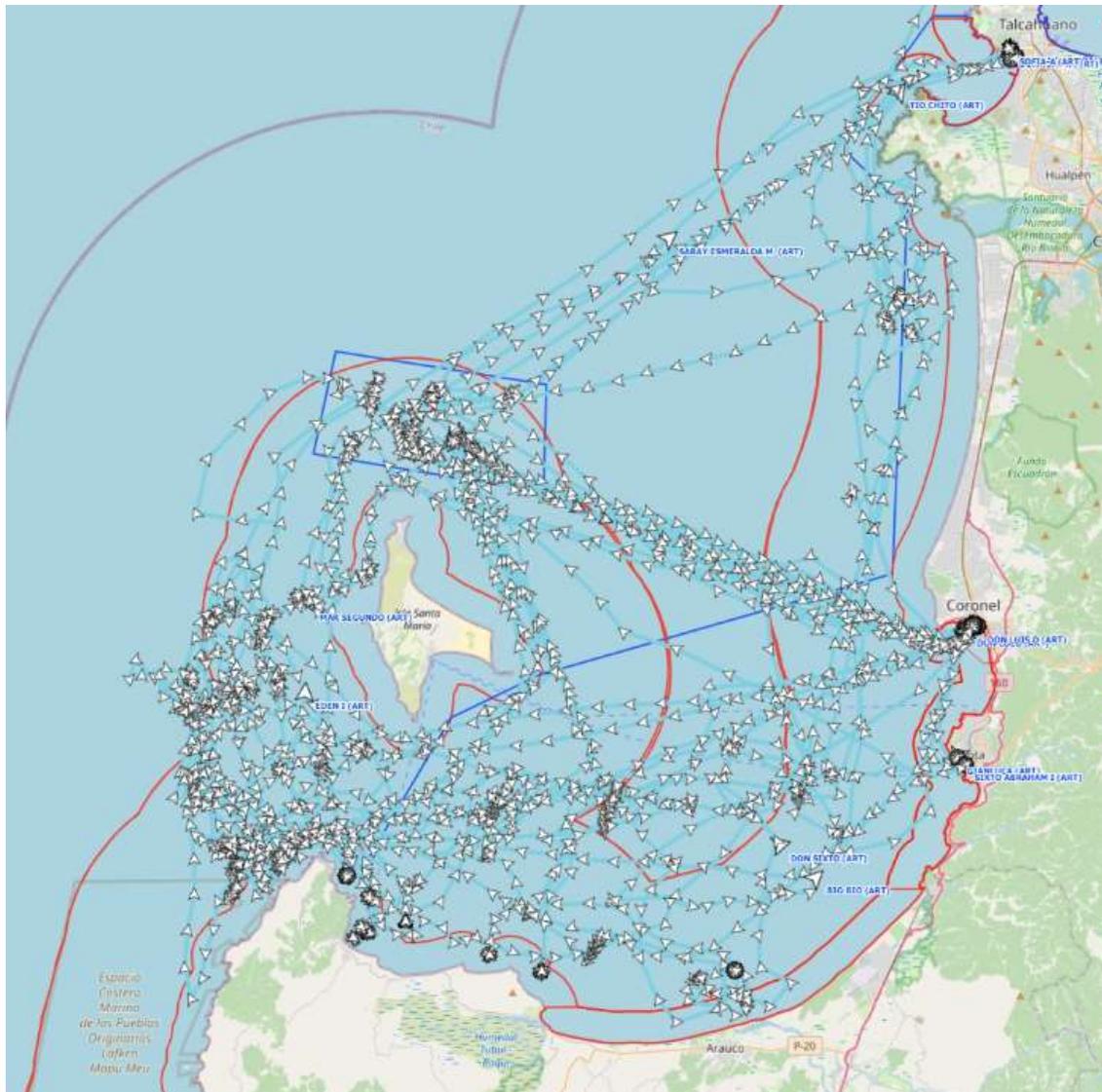


Figura 1. Representación de track de navegación de viajes de pesca en el área de operación, los que establecen la propuesta de polígono.

INFORME ANÁLISIS DOCUMENTAL
UNIDAD DE ANÁLISIS REGIONAL (UAR)
REGIÓN DEL BIOBIO

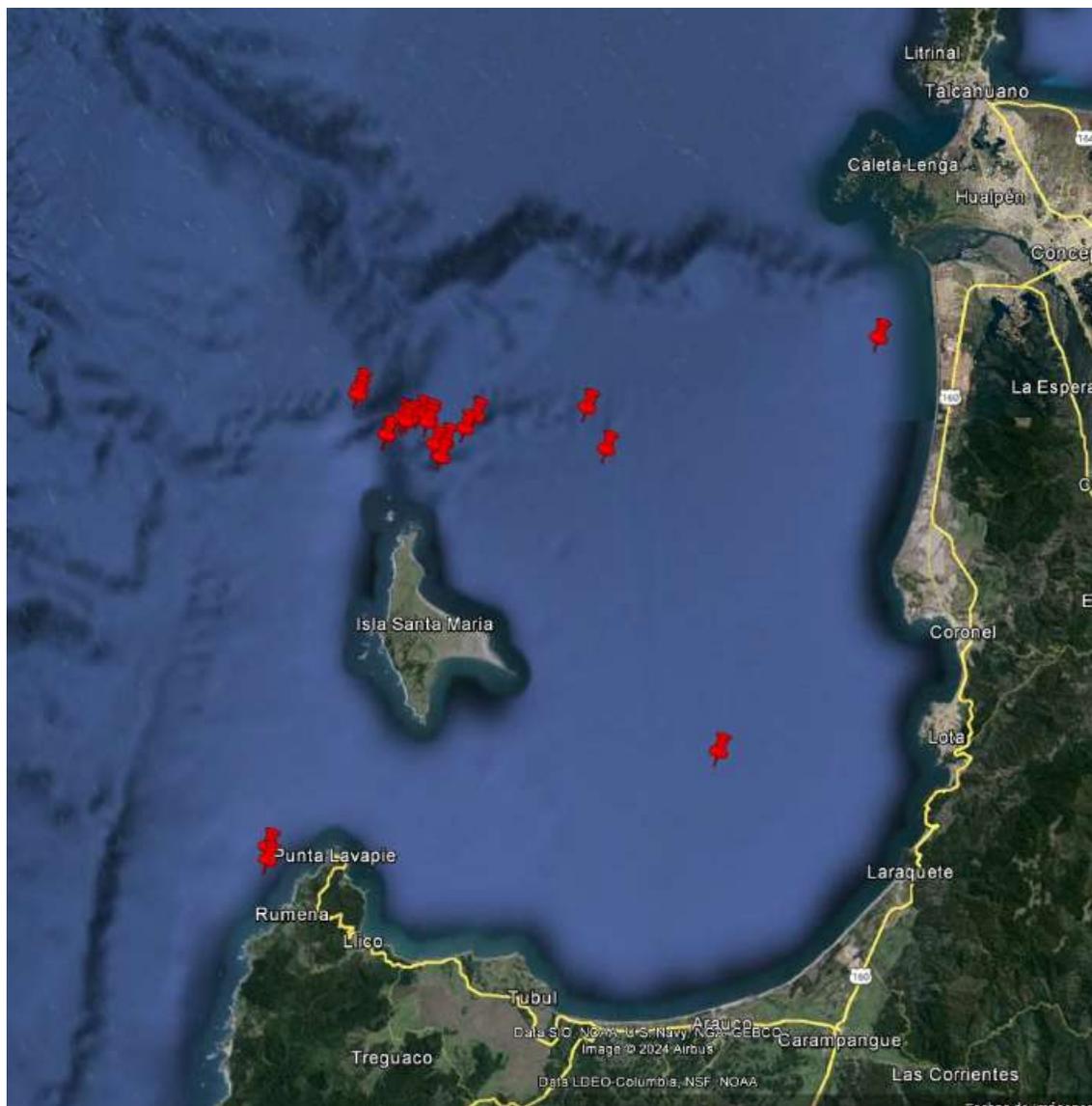


Figura 2. Representación de lances de pesca en el área de operación, los que establecen la propuesta de polígono.

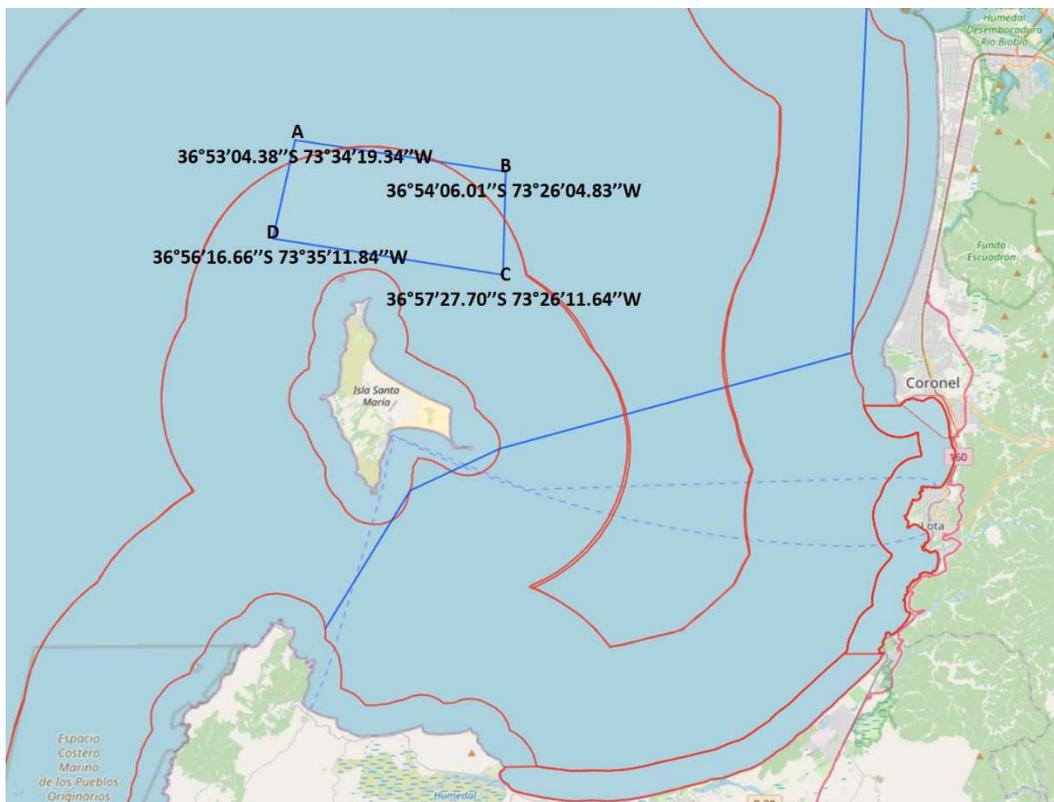


Figura 3. Representación de propuesta de polígono de exclusión.

Tabla 2. Vértices de polígono propuesto para cierre de áreas.

Vértice	Latitud	Longitud
A	36° 53' 4,38" LS	73° 34' 19,34" W
B	36° 54' 6,01" LS	73° 26' 4,83" W
C	36° 57' 27,7" LS	73° 26' 11,64" W
D	36° 56' 16,66" LS	73° 35' 11,84" W

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

1. Se informa eventos consolidados totalizando 26, al cierre del informe, existiendo además otros 11 eventos adicionales en curso.
2. Se elabora propuesta de polígono de exclusión en zona de pesca al norte de Isla Santa María.

NOMBRE DE ANALISTA

GONZALO RAMIREZ – CARLOS CONTRERAS